

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00944-00
DEMANDANTE: GM FINANCIAL
DEMANDADO: MARTHA RODRIGUEZ

Como quiera que a la fecha la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL –DIJIN, no ha dado respuesta al oficio No. 121 del 20 de enero de 2022, , **se requiere a dicha entidad para que, en el término de diez (10) días, so pena de la imposición de las sanciones de ley a que hace mención el numeral 3ª del artículo 44 del Ordenamiento Procesal “Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”** Se pronuncien respecto el mentado oficio. **Ofíciense y tramítense por secretaría.** (Anéxese copia del oficio relacionado y su constancia de radicación.)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **22 de febrero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a5253d0918780a1efb505f9616e0085bb2079355373ccc864d5e32ca75d24a4**

Documento generado en 21/02/2022 01:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>